Mediante la dha posesion y costumbre ynme
morial usada y guardada q(ue) siempre a tenido y tiene
esta dha villa = y q(ue) ansi mesmo es publico y
notorio q(ue) en ... tiempo de treinta y
ocho años que por parte de la dha villa de murcia se pre
tendio ... hazer una grande ynstancia q(ue) se hiziera
hermandad de pastoria por ser hermandad comun de los dhos
terminos ... y para el dho efecto d(o)n xptobal
[illegible] de escalona regidor de la dha villa ... su
pretension, no se dio lugar a ello por la dha villa
usando siempre de su antigua posesion y costumbre
ynmemorial, demas de lo qual los vecinos de la dha
ciudad por requerimiento que hizieron a ella
contradixeron la dha hermandad de pasto comun
representando las causas graves y justas que avia
para que no se le concediera a murcia lo que pretendia
por el grande yncomparable perjuicio y daño que a la dha
ciu(dad) y sus vecinos se les seguia de tener la dha her
mandad de pastos y hermandad comun por ser como
son los terminos de la de murcia de poca consideracion
cortos y tierra llana plantada de moreras viñas
y [illegible] y que no tiene monte para que pa
sten los dhos ganados y que de llevarlos los vecinos des
ta villa a los dhos terminos de la de murcia demas
de que son tan cortos como se a propuesto estaran ace
sados y echos muladares para [illegible] = y ansimesmo se
seguira de ello otro mayor ynconveniente por
causa de los puertos que forçosamente se an de re
gistrar los dhos ganados ante el juez de sacas que
esta en la dha villa de murcia y dar quenta del ganado
que se vendiere muriere o saliere de que los dhos
[illegible] de rrecivir muy grandes vexaciones y moles
tias y se les a de causar muy excesivos gastos y
costas = y porque en los dhos terminos demas
de ser estrechos no son considerables para el...